

CODIGO NUMERICO: 2013. 13. 08. 01. P01160



REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CAYOPALM BEACH S. A. EN LIQUIDACION: OTORGA EL SEÑOR CARLOS LUIS PALACIO HANZE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE CAYOPALM BEACH S. A.

CUANTIA: US.- INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy, día viernes, veinticinco de enero dos mil trece, ante mi **ABOGADA VIELKA REYES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara el señor **CARLOS LUIS PALACIO HANZE**, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero tres nueve cuatro tres cuatro dos guion cinco, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, empresario privado, quien comparece en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CAYOPALM BEACH S. A. EN LIQUIDACION**. Advertido que fue el compareciente por mi la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura pública, así como examinados que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CAYOPALM BEACH S. A.** sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es

como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, señora Notaria, incorpore la presente Escritura que contiene **LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CAYOPALM BEACH S. A. EN LIQUIDACIÓN** al tenor del siguiente contenido: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concurren a la celebración de esta escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CAYOPALM BEACH S. A. EN LIQUIDACIÓN** el señor Economista **CARLOS LUIS PALACIO HANZE**, en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE CAYOPALM BEACH S. A.**, en funciones prorrogadas, calidad que la acredita con la copia certificada de su nombramiento que se acompaña a la presente escritura pública; **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** La Compañía **CAYOPALM BEACH S. A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de marzo del dos mil dos, ante el Notario Público Primero del Cantón Guayaquil, se encuentra debidamente aprobada mediante Resolución número cero tres punto p punto DIC cero cero cero siete seis, de fecha veinticinco de marzo del dos mil tres, firmada por el Intendente de Compañías de Portoviejo y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha diecinueve de junio del dos mil tres; **DOS)** Mediante Resolución numero SC PUNTO DIC PUNTO P PUNTO UNO UNO CERO CERO CERO CINCO SIETE, de fecha veintisiete de enero del dos mil once, firmada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, se declaró disuelta, de pleno derecho, a la compañía **CAYOPALM BEACH S. A** por tener un solo accionista y en consecuencia se ordenó su liquidación; y, **TRES)** Que a la presente fecha la compañía tiene dos accionistas, resolviendo la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la empresa **CAYOPALM**

Manta, 11 de Agosto del 2008

Señor Ing.
Galo Edwin Palacio Baberán
Ciudad.-



De mis consideraciones:

La Junta Universal de Accionistas de **INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA**, celebrada el 25 de julio del 2008 RESOLVIO designarlo a usted **GERENTE** de la empresa, por el lapso de **cinco años**. En tal virtud usted representara a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA C. A. Se constituyo mediante escritura publica otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Manta., el 20 de Abril de 1978, aprobada por la Superintendencia de Compañías por resolución # 7835 del 21 de diciembre de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de diciembre de 1978.

Por la atención a la presente me suscribo

Atentamente,

LORENA LOPEZ CALDERON
SECRETARIA ADHOC

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 699

Repertorio No. 1821

Manta, Agosto 14 del 2008

Abgda. Rocio Alarcón Cevallos

Registradora Mercantil
Del Canton Manta

Manta, 11 de agosto del 2008

**ACEPTO EL NOMBRAMIENTO CONFERIDO Y JURO
DESEMPEÑARLO CON OBSERVACION DE LA LEY**

Ing. Galo Edwin Palacio Barrerán
C. C. # 130108509-6, ecuatoriano, fono 2621196
Dirección Piso N 6 # Of. 603 Edif. Banco del Pichincha





CARTA CESIÓN DE ACCIONES

Por la presente, dejo constancia que el día de hoy, lunes 21 de enero del 2013, cedo la cantidad de 16 Acciones Ordinarias y Nominativas, de un dólar cada una de ellas, que mantengo en la Compañía **CAYOPALM BEACH S. A.**, a favor del señor **CARLOS ANDRES PALACIO PABLO**.

Atentamente,

SR. GALO EDWIN PALACIO BARBERAN

SR. CARLOS ANDRES PALACIO PABLO

CEDENTE RUC # 1390062776001 CESIONARIO C. C. # 130790852-3

GERENTE GENERAL INCOPA C. A.

En la ciudad de Manta, hoy día, 21 de enero del 2013, a las quince horas con treinta minutos, ante mi Ab. Vielka Reyes, en mi calidad de Notaria Pública Primera Encargada del Cantón Manta, comparecen el señor Galo Edwin Palacio Barberán portador de la cédula de ciudadanía número 130108509-6, en su calidad de Gerente General de INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA C. A., y el señor Carlos Andrés Palacio Pablo portador de la cédula de ciudadanía # 130790852-3, con el objeto de reconocer firma y rúbrica en el documento que anteceden. Al efecto juramentados que fueron los comparecientes, en legal y debida forma, por la Señora Notaria y advertido de las penas por el delito de perjurio y de falso testimonio, declaran que la firma que antecede son las suyas y son las que usan en todos los actos públicos y privados, con lo que termina la presente diligencia y en constancia de lo antes expresado firma los comparecientes en unidad de acto con la Señora Notaria que certifica.-

Vielka Reyes Vinces
Al 790
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTÓN MANTA



en el país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390062776001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 29/12/1978
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Ubicación: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: LA ENSENADITA Calle: 4 Número: 1311 Intersección: AV. 4
Referencia: DIAGONAL AL ALMACEN EL AMIGO Teléfono Trabajo: 052520845

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Manta, 30 de abril del 2004



Sr. Econ.
Carlos Luis Palacio Hanze.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta Universal de Accionistas de **CAYOPALM BEACH S. A.** del día de hoy, 30 de abril del 2004, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** por el periodo de cinco años. Usted reemplazará a la señora Sahara Coronel Bustamante, cuyo nombramiento se inscribió el 5 de agosto del 2003.

De conformidad con el Estatuto Social de la empresa al **GERENTE GENERAL** le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, en forma individual o en forma conjunta con el **PRESIDENTE**.

Cayopalm Beach S. A. se constituyó en Guayaquil el 13 de marzo del 2002, en la Notaría Pública Primera del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Manta el 19 de junio del 2003.

Atentamente,

Ab. Roger Castro Coronel
Secretario de Junta.

PRESENTE EN EL LIBRO RESPECTIVO
Pagina No. 372
Folio No. 983
Fecha: Julio 12 del 2004

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CAYOPALM BEACH S. A.** y declaro que me he posesionado en Manta, 30 de abril del 2004.-

Ec. Carlos Luis Palacio Hanze
C C. # 130394342-5
Nacionalidad Ecuatoriana
Av. 2 y Calle 11, Noveno piso. Edificio Banco Pichincha 2620584

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CAYOPALM BEACH S. A. DEL 22 DE ENERO DEL 2013.**

En esta ciudad de Manta, hoy día 22 de enero del 2013, a las 10h30min, en la oficina No.- 304 del tercer piso, Edificio Banco Pichincha, avenida 2 y calle 11, de la ciudad de Manta, se reúnen los accionistas de la Compañía **CAYOPALM BEACH S. A.**, con el objeto de llevar a efecto la presente Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la empresa. Se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la empresa: **a)** El señor Ing. Galo Edwin Palacio Barberán, en su calidad de Gerente general de Inmobiliaria y Comercio Palacio **INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA C. A.**, y **b)** El señor Carlos Andrés Palacio Pablo, quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, los cuales aceptan, por unanimidad, en celebrar la presente Junta Universal de Accionistas de la compañía de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías y sus reglamentos.

Preside la presente Junta Universal de Accionistas el señor Ing. Galo Palacio Barberán y actúa como secretario de la misma el señor Carlos Luis Palacio Hanze, en su calidad de Gerente General de la compañía, en funciones prorrogadas, acto seguido se la declara instalada y se pone en consideración de los asistentes el orden del día: **RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.**

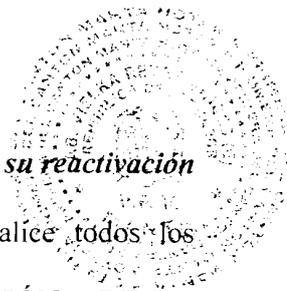
Puesto en consideración de los asistentes el orden del día se lo aprueba y se lo proceda a tratar. En este estado de la Junta el señor Galo Palacio Barberán manifiesta que la empresa fue declarada disuelta de pleno derecho, por tener solo un accionistas cuando la ley exigía dos accionistas, y que actualmente se encuentra en estado de disolución, pero manifiesta que es interés de los actuales accionistas que la compañía se reactive y funcione como corresponde, por lo que sugiere que se resuelva la reactivación de la empresa, una vez que he cedido dieciseises acciones al nuevo accionista al señor Carlos Andrés Palacio Pablo, con lo que con aquello se supera la causal por la cual la empresa fue declarada disuelta La presente Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de **CAYOPALM BEACH S. A.** en uso de sus facultades legales, **RESUELVE**, en forma unánime, *aprobar la*

reactivación de la compañía una vez que se ha superado la causal por el cual fue declarada disuelta de pleno derecho y autorizar al señor Carlos Luis Palacio Hanze, en su calidad de Gerente General, con funciones prorrogadas, que suscriba la respectiva escritura pública de reactivación de la compañía.

Agotado el orden del día, a las 10h30min, la Presidenta de la Junta da un receso a los presentes para redactar el acta. Luego del receso concedido se reinstala la Junta y se da lectura al acta, en alta y clara voz por lo que los asistentes la aprueban por unanimidad el acta y se da por concluida la presente junta a las 10h45min y para constancia de lo acordado la suscriben los asistentes, en la fecha, lugar y ciudad entes indicada. F) EC. CARLOS LUIS PALACIO HANZE GERENTE SECRETARIO DE LA JUNTA F) SR.GALO PALACIO BARBERAN ACCIONISTA INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA C. A. C. C. # 130108509-6 F) AB.CARLOS A. PALACIO PABLO C. C. # 130790852-3 ACCIONISTA.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE JUNTA UNIVERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA CAYOPALM BEACH S. A. DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2013 ES IGUAL A LA ORIGINAL Y QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE LA COMPAÑÍA A LA QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO. Manta, 22 de enero del 2013. LO CERTIFICO.-

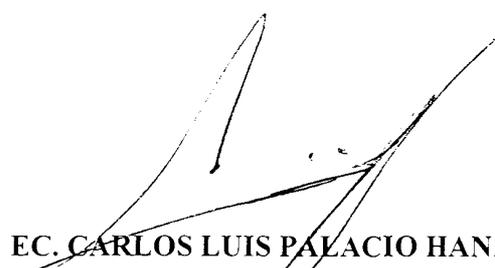
**EC. CARLOS LUIS PALACIO HANZE
GERENTE GENERAL CAYOPALM BEACH S. A.**



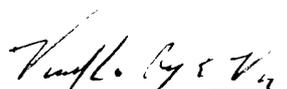
BEACH S. A., reunido el veintidós de enero del dos mil trece, *su reactivación* y facultó al señor Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites pertinentes para tal efecto; **TERCERO: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CAYOPALM BEACH S. A. EN LIQUIDACIÓN.**- Con todos los antecedentes antes expuesto, dando cumplimiento a lo resuelto, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CAYOPALM BEACH S. A., de fecha veintidós de enero del dos mil trece, en mi calidad antes invocada, por medio del presente instrumento público. **DECLARO REACTIVADA LA COMPAÑÍA CAYOPALM BEACH S. A.** una vez que se ha superado la causal que la originó, con todos los efectos de ley; **CUARTO: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Como documentos habilitantes de la presente escritura de reactivación de la compañía **CAYOPALM BEACH S. A.** se agregan los siguientes documentos: **a)** Nombramiento del Gerente General de la compañía CAYOPALM BEACH S.A. en funciones prorrogadas; **b)** La copia certificada de la Junta de General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CAYOPALM BEACH S. A. de fecha veintidós de enero del dos mil trece; **c)** Documentos que acreditan que el señor Ingeniero Galo Edwin Palacio Barberán, en su calidad de Gerente General de INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA C. A. cedió a favor del señor Carlos Andrés Palacio Pablo dieciséis acciones de un dólar cada una de ella en la compañía CAYOPALM BEACH S. A., con lo que se supera la causal de disolución de pleno derecho de la compañía CAYOPALM BEACH S.A. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilos para la validez de la presente escritura pública. **Atentamente, AB. ROGER CASTRO CORONEL MATRÍCULA NUMERO SEIS MIL TRESCIENTOS** 

DIECISEIS COLEGIO DE ABOGADOS DE GUAYAS. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente ésta escritura en alta y clara voz, por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales. Se procedió en unidad de acto.

DOY FE.



EC. CARLOS LUIS PALACIO HANZE
C. C. # 130394342-5
GERENTE GENERAL CAYOPALM BEACH S. A.



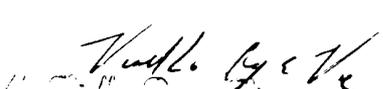
AB. VIELKA REYES

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON MANTA (E)

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



**SE OTORGÓ ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN
MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO**



NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



DILIGENCIA: TOMO NOTA DE LA RESOLUCION # SC- DIC- 13- 165, DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2013, DICTADA POR EL ABOGADO JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO INTENDENTE DE COÑPAÑIA DE PORTOVIEJO, EN LA QUE RESUELVE APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CAYOPALM BEACH S.A. EN LIQUIDACION, OTORGADA POR EL SEÑOR CARLOS LUIS PALACIO HANZE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE CAYOPALM BEACH S.A., SEGÚN CONSTA LA ESCRITURA OTORGADA ANTE LA ABOGADA VIELKA REYES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2013.-GUAYAQUIL, 27 DE MARZO 2013.-



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



RAZON: Que se sentó Razón al Margen de la matriz de la Escritura Pública número 1160, de fecha 25 de Enero del 2.013, de **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CAYOPALM BEACH S.A. EN LIQUIDACION**, la misma que se encuentra en los archivos a mi cargo, esto dando cumplimiento a la Resolución Numero SC.DIC.P.13.165, de fecha 18 de Marzo del 2.013, emitida por el señor AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, Intendente de Compañías de Portoviejo. Manta, 28 de Marzo del dos mil trece.- ABOGADA VIELKA REYES VINCÉS, **NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-**

Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTÓN MANTA

- Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 1087

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	889
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	79
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1303943425	PALACIO HANZE CARLOS LUIS	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	25/01/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	MANTA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.13.165
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAYOPALM BEACH S.A "EN LIQUIDACIÓN"
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

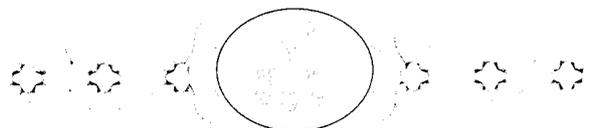
NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA

Página 1 de 2



PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013


LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

